Informe Especial sobre el cumplimiento con las recomendaciones del Contralor y la corrección de las fallas señaladas en los Informes de Auditoría M-17-42 del 14 de junio de 2017

Municipio de Guaynabo
30 de junio 2018

Municipio de Guaynabo

CONTENIDO

	PAGINA
BASE LEGAL	1
ALCANCE Y METODOLOGÍA.....	2
OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE.....	3
CARTA A LA GERENCIA, COMENTARIOS DE LA GERENCIA, AGRADECIMIENTO.....	4
ANEJO 1	5

11 de marzo de 2019

Honorable Alcalde Ángel A. Pérez Otero:

Realizamos una auditoría, que incluyó la realización de aquellos procedimientos que consideramos necesarios, para expresar una opinión sobre el cumplimiento del Municipio con las recomendaciones del Contralor y la corrección de las fallas señaladas en el Informe de las Auditoría **M-17-42 del 14 de junio de 2017.** La misma se efectuó a base de las disposiciones que se establecen en los **artículos 7.010 y 8.016 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada (Ley Núm. 81).**

BASE LEGAL

El Municipio de Guaynabo contrató los servicios de esta firma para realizar la auditoría de sus estados financieros de acuerdo con los requisitos del **Single Audit Act** y a tenor con la **Ley Núm. 81 y el Reglamento Revisado sobre Normas Básicas para los Municipios de Puerto Rico.** La **Ley Núm. 344 del 2 de septiembre de 2000** enmendó el **Artículo 7.010 y 8.016 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991,** según enmendada, para establecer que los auditores externos incluyan, en los informes que rindan sobre los estados financieros, su opinión sobre el cumplimiento con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico y la corrección de las fallas señaladas en sus informes previos.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

La auditoría cubrió del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014. El examen se realizó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas promulgadas en las **Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por el Contralor General de los Estados Unidos, el Manual de Normas de Auditoría del Contralor de Puerto Rico y el Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados** en lo que concierne al cumplimiento con las recomendaciones y la corrección de las fallas señaladas en el informe **M-17-42 del 14 de junio de 2017.** Efectuamos las pruebas que consideramos necesarias de acuerdo con las circunstancias. Además, como parte de nuestro examen, asistimos el **19 de septiembre de 2018**, a la orientación ofrecida por la Oficina del Contralor sobre el cumplimiento con las recomendaciones del Contralor y la corrección de las fallas señaladas en el **Informe de Auditoría M-17-42.**

JUAN A. RIVERA, CPA
CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANT

Phone: 787-784-2255
Fax: 787-784-2250
Email: jrmelecio@hotmail.com

URB LEVITTOWN, 1818 DEL VALLE AVE, TOA BAJA, PR 00949

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Honorable Alcalde y Miembros
de la Legislatura Municipal
Municipio de Guaynabo
Guaynabo, Puerto Rico

He examinado el cumplimiento de la Rama Ejecutiva y la Rama Legislativa del Municipio de Guaynabo con las recomendaciones del Contralor de Puerto Rico emitidas en sus informes **M-17-42 del 14 de junio de 2017**. Los funcionarios de la Rama Ejecutiva y de la Legislativa Municipal son responsables del cumplimiento con dichas recomendaciones. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre el cumplimiento del Municipio de Guaynabo basado en mi examen para el año que terminó el 30 de junio de 2018.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de atestación promulgadas por el Instituto Americano de Contadores Públicos (AICPA) y por lo tanto, incluyó examinar, a bases de pruebas, la evidencia sobre el cumplimiento de las Ramas Ejecutiva y Legislativa Municipal del primer párrafo y efectuar aquellos otros procedimientos que considere necesarios según las circunstancias. Entendemos que nuestro examen provee una base razonable para nuestra opinión.

En el Anejo 1 se incluyen las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico incluidas en los Informes mencionados en el primer párrafo que no han sido cumplimentadas, están parcialmente cumplimentadas o cumplimentadas por la Rama Ejecutiva y Legislativa Municipal durante el año terminado el 30 de junio de 2018.

En mi opinión, excepto por lo indicado en el párrafo anterior, la Rama Ejecutiva y Legislativa del Municipio de Guaynabo cumplió, en todos los aspectos significativos, con las recomendaciones de la Oficina del Contralor de Puerto Rico incluidas en el informe antes mencionado.

Juan A. Rivera, CPA
Licencia # 2214
11 de marzo de 2019
Toa Baja, Puerto Rico

La estampilla **O276358** del Colegio de Contadores Públicos de Puerto Rico fue anejada al informe original.

Mailing Address Box 757, Dorado, PR 00646

CARTA A LA GERENCIA

Los hallazgos de este informe fueron sometidos al Alcalde, Hon. Ángel A. Pérez Otero.

COMENTARIOS DE LA GERENCIA

El Alcalde sometió sus comentarios sobre nuestro examen en nuestra última visita al Municipio el 11 de marzo de 2019.

AGRADECIMIENTO

A los funcionarios y empleados del Municipio de Guaynabo les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestro examen.

Juan A. Rivera, CPA
Licencia # 2214
11 de marzo de 2019
Toa Baja, Puerto Rico

ANEJO 1

RECOMENDACION	ACCION CORRECTIVA	PERSONA O AREA RESPONSIBLE	FECHA DE IMPLEMENTA CION	ESTATUS DE LA RECOMENDACION
Hallazgo 1 a 1y 2 Recomendación 5 Al Alcalde Asegurase de que los individuos las entidades contratadas para prestar servicios de ingeniera y de agrimensura estén autorizados y constituidos para practicar dichas profesiones en Puerto Rico, según requerido por ley. Además, requerir que toda corporación contratada para prestar servicios profesionales presente certificado de incorporación, según requerido por el capítulo IX, Sección 2 del Reglamento para la Administración Municipal.	El Director Interino de la División Legal, el Lcdo. Jaime Torrens Banuchi, les entregó carta con fecha del 17 de octubre de 2018, a los abogados que tienen a su cargo la preparación de los contractos de inspección de obras para que evalúen los requisitos y se aseguren que cumplan con los mismos al preparar dichos contratos. (Vera Anejo 1) El Director Interino de Auditoria Interna, es señor Luis A. Ruiz Delgado, le envió carta el dio 23 de octubre de 2018 al Director Interino de la División Legal, Lcdo. Jaime Torrens para que éste se incorpore en los requisitos para los contratistas que realizan trabajos relacionados a obras de construcción los siguientes: • Certificado de incorporación expedido por el Secretario del Departamento de Estado. • Copia vigente de la licencia según la especialización expedida por la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos paisajistas de Puerto Rico.	Director de División Legal	Inmediatamente	Parcialmente Cumplimentada
Hallazgo 1-a.3 y b Recomendación 6 Al Alcalde Exigir a los contratistas de servicios profesionales las certificaciones, licencias o autorizaciones expedidas por un colegio profesional para ejercer una profesión.	El Director Interino de la División Legal, el Lcdo. Jaime Torrens Banuchi, les entregó carta con fecha del 17 de octubre de 2018, a los abogados que tienen a su cargo la preparación de los contractos de inspección de obras para que evalúen los requisitos y se aseguren que cumplan con los mismos al preparar dichos contratos. El Director Interino de Auditoria Interna, es señor Luis A. Ruiz Delgado, le envió carta el día 23 de octubre de 2018 al Director Interino de la División Legal, Lcdo. Jaime Torrens para que éste se incorpore en los requisitos para los contratistas que realizan trabajos relacionados a obras de construcción los siguientes:	Director de División Legal	Inmediatamente	Cumplimentada

	• Certificado de incorporación expedido por el Secretario del Departamento de Estado. • Copia vigente de la licencia según la especialización expedida por la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y Arquitectos paisajistas de Puerto Rico. El Director Interino de la División Legal, el Lcdo. Jaime Torrens Banuchi, preparo la hoja de cotejo donde se incluye todos los requisitos establecidos para formalizar contratos mayores de $16,000.00.			
Hallazgo 1 Recomendación 7.a. Al Alcalde Recobrar de los funcionarios concernientes, los contratistas o las fianzas de los funcionarios responsables, las cantidades que se indican: a) Los $710,000.00 pagados a una corporación por servicios de ingeniera, la cual estaba impedida legalmente de prestar estos servicios por no ser una corporación profesional. **Hallazgo 1** b) Los $13,400.00 pagados en exceso a un proveedor de servicios por el taller ofrecido a jóvenes participantes del Programa de Empleos de Verano. **Hallazgo 6**	1.a. El Alcalde, Hoy Ángel A. Pérez Otero envió comunicación al Director de Finanzas, CPA Edwin R. Reyes González el día 17 de septiembre de 2018, solicitándole que proceda con el recobro de $710,000.00 pagados a una Corporación por servicios de Ingeniera por lo que estaba impedida legalmente de prestar dichos servicios. • Deberá suministrar evidencia de las acciones correctivas tomadas a la Oficina de Auditoría dentro de 30 días laborales a partir de la fecha de recibo de esta comunicación. (Ver anejo 4) 1b. El Hon. Alcalde, Ángel A. Pérez Otero envió correspondencia al Director de Finanzas, CPA Edwin R. Reyes González el día 17 de septiembre de 2018, para que se someta dentro de un plazo de diez días laborables a partir de la fecha del recibo de la misma, la evidencia de recobro por $13,400.00 pagados en exceso al Presidente de la Compañía SIEMPRE INNOVA CORP. Otorgados por el Programa de Servicios a la Juventud. (Ver Anejo 5) 2. El Hon. Alcalde, Ángel A. Pérez Otero envió comunicación a la Directora de Asuntos Legales, Lcda. Ramagui Rivera el día 17 de septiembre de 2018, para que se asegure de que los individuos y las entidades contratadas para dar servicios de ingeniería y	Director de Finanzas	Inmediatamente	Parcialmente Cumplimentada

	agrimensura estén autorizados y constituidos para practicar dichas profesiones en Puerto Rico. Además, requerir que toda Corporación contratada para prestar servicios profesionales presentes el certificado de incorporación.			
Hallazgo 3 Recomendación 9 Al Alcalde Celebrar las subastas públicas para la adquisición de bienes y servicios que así lo requiera la ley. Además, priorizar las necesidades de los ciudadanos al momento de desarrollar proyectos propios, de manera que, redunden en beneficio del pueblo.	Es requerimiento de la nueva Administración que se procesen y adjudiquen las Subastas de acuerdo a la Ley, Ordenanzas y/o Reglamentos aplicables para así poder seleccionar las mejores ofertas y satisfacer las necesidades de los ciudadanos.	Presidente de la Junta de Subasta Comité Evaluador de Solicitud de Propuesto	Inmediatamente	Cumplimentada
Hallazgo 4 Recomendación 10 Al Alcalde Ver que se obtengan los permisos y endosos de las agencias estatales correspondientes antes de ordenar la construcción de obra y de la emisión de las enmiendas a las órdenes de cambio.	Los inspectores de Obras Publicas Municipal y Permisos Urbanísticos se están asegurando que todos los Proyectos de construcción municipal tengan permisos y los debidos endosos de construcción.	Director de la División Legal Director de Obras Publicas Director de la Oficina de Permiso de Urbanístico	Inmediatamente	Cumplimentada
Recomendación 15 Al Alcalde El Director de Finanzas localice los comprobantes de desembolsos que se indican en el Hallazgo 9-a., y que el Director de Obras Publicas localice los documentos que se indican en el Hallazgo 9-b., los cuales no fueron suministrados para examen, y los refiera a la Oficina de Auditoria interna para su evaluación. De determinarse cualquier irregularidad relacionada con la misma, fije las responsabilidades que correspondan.	El Director interino de Auditoria Interna, señor Luis A. Ruiz Delgado le envió carta al Director de Finanzas, CPA Edwin R. Reyes con fecha del 15 de octubre de 2018, dándole seguimiento al Plan de Acción Correctiva y solicitando el status de los comprobantes de desembolsos. Hallazgo 9-a. El Director de Finanzas, CPA Edwin Reyes certifico mediante documento enviado a la oficina de auditoria Interna que están realizando una búsqueda exhaustiva de los comprobantes de desembolsos que se indican en el Hallazgo 9-a. (Ver Anejo 8)	Director de Finanzas Director de Obras Publicas		Parcialmente Cumplimentada

Además, establezca un sistema de archivo adecuado para dichos documentos fiscales, de manera que no se repita una situación familiar.				
Hallazgo 10 Recomendación 16 Al Alcalde Asegurarse de que se corrija, y no se repitan, las deficiencias con los nombramientos de los empleados transitorios que exceden de un año.	El Departamento de Recursos Humanos Municipal ha abierto varias convocatorias durante el año, con el propósito de darle oportunidad a los empleados transitorios de ocupar puesto permanentes de servicios de carrera.	Director de Recursos Humanos		Parcialmente Cumplimentada
Hallazgo 11 Recomendación 17 Al Alcalde El Director de Finanzas supervise y corrija las deficiencias relacionadas con los fondos especiales que han permanecido inactivos por periodos prolongados	El Municipio ha decidido utilizar los fondos inactivos tantos federales como estatales para llevar acabo los siguientes proyectos necesarios que aparecen detallados en el anejo 9. (Ver Anejo 9)	Director de Finanzas Asuntos Federales	Inmediatamente	Parcialmente Cumplimentada